



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL  
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

**Acta No. 063**

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 10:05 horas del día 13 de abril de 2018; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA, en su carácter Presidenta, LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO ALONSO, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

**PRIMERO.-** Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

**SEGUNDO.-** Aprobación en su caso del orden del día.

**TERCERO.-** Declaración de la formal inexistencia de parte de la información correspondiente a la solicitud número de folio 00600118 de fecha 10 de abril de 2018.

**CUARTO.-** Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA, Presidenta del Comité de Transparencia, LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO ALONSO, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Se procede a desahogar el punto tercero del orden del día donde se procede a analizar la información inherente a "1.- *Requiero de todas y cada una de las dependencias de la administración municipal, centralizada descentralizada y paramunicipal el listado de encuestas, estudios de opinión e investigaciones realizadas sea mediante focusgroup, entrevista, encuesta y cualquier otro método para la recolección de datos e información durante el año 2015..., dicho listado debe contener el nombre de la dependencia que encargó la encuesta y o estudio de opinión, nombre de la empresa o persona que realizó el trabajo, monto erogado para ello, fecha de firma de contrato, fecha de entrega de resultados, además de lo anterior requiero. 2.- De todas y cada una de los estudios, entrevistas, encuestas, investigaciones de opinión del primer punto, requiero la versión digital*

total y completa de los resultados entregados por la empresa o dependencia que los elaboró. 3.- De todas y cada una de los estudios, entrevistas, encuestas, investigaciones de opinión del primer punto, requiero que se ponga a mi disposición copias de toda la evidencia física, digital o en cualquier otro soporte, de todas y cada una de las respuestas que otorgaron las personas entrevistadas o encuestadas, es decir y preciso requiero todos los instrumentos respondidos para la recolección de la información a la que hace referencia el punto número 1” toda vez que previa búsqueda en las Direcciones de Planeación Municipal, Jurídico, Tesorería y Secretaría del H. Ayuntamiento, no se encontró documento alguno que acredite la existencia de algún estudio de opinión e investigaciones realizadas mediante *focusgroup*, entrevistas, encuestas y cualquier otro medio de recolección de datos e información durante el año 2015, dentro de la administración centralizada, puesto que es el área de Planeación quien se encarga de realizar o contratar quien realice en su caso este tipo de trabajos de opinión o investigación de cualquier área de la administración centralizada, así como que es la Dirección Jurídica quien realiza todos los contratos que se celebren con el municipio y la Secretaría del H. Ayuntamiento se encarga de resguardarlos, así como la Tesorería Municipal por encargarse de realizar los pagos por cualquier gasto que se genere en la administración municipal. Además de que se realizó una búsqueda minuciosa en los archivos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) y en el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Purísima del Rincón (SAPAP), no se encontró estudio alguno de opinión e investigaciones realizadas mediante *focusgroup*, entrevistas, encuestas y cualquier otro medio de recolección de datos e información durante el año 2015.

**Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:**

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se declara la formal inexistencia de la información correspondiente a “1.- *Requiero de todas y cada una de las dependencias de la administración municipal, centralizada descentralizada y paramunicipal el listado de encuestas, estudios de opinión e investigaciones realizadas sea mediante focusgroup, entrevista, encuesta y cualquier otro método para la recolección de datos e información durante el año 2015...*, dicho listado debe contener el nombre de la dependencia que encargó la encuesta y o estudio de opinión, nombre de la empresa o persona que realizó el trabajo, monto erogado para ello, fecha de firma de contrato, fecha de entrega de resultados, además de lo anterior requiero. 2.- *De todas y cada una de los estudios, entrevistas, encuestas, investigaciones de opinión del primer punto, requiero la versión digital total y completa de los resultados entregados por la empresa o dependencia que los elaboró. 3.- De todas y cada una de los estudios, entrevistas, encuestas, investigaciones de opinión del primer punto, requiero que se ponga a mi disposición copias de toda la evidencia física, digital o en cualquier otro soporte, de todas y cada una de las respuestas que otorgaron las personas entrevistadas o encuestadas, es decir y preciso requiero todos los instrumentos respondidos para la recolección de la información a la que hace referencia el punto número 1”*, por los razonamientos emitidos en el punto tercero del orden del día.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de las respuestas procedentes a los solicitantes.

**4.-** No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **10:52 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.



*Ma. Fernanda V.M.*

C. MA. FERNANDA VILLAPANDO  
MOJICA

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**

*Juan Francisco Escareño Alonso*

LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO  
ALONSO

**SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**

*Arturo Sandoval Viurquez*

LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ

**VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**

*Cristina Irazú Fuentes Cisneros*

C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES  
CISNEROS

**VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**

*Luis Mauricio Sierra González*

LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ  
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**